RESOLUCIÓN IM/SG Nº 671/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO CON RUC N°.: 3.724.332-2. POR LA SUMA DE GUARANIES 80.000.000 (ochenta millones), EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. Nº 24/2017 "REMODELACION Y ADECUACION DEL LOCAL MUNICIPAL". ID. 334126

03 de agosto de 2017.

VISTO:

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. Nº 24/2017 "REMODELACION Y ADECUACION DEL LOCAL MUNICIPAL". ID. 334126 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN;

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 24/2017 "REMODELACION Y ADECUACION DEL LOCAL MUNICIPAL". [Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de diciembre de 2016].

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO CON RUC N°.: 3.724.332-2 presenta una oferta de 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).----

Artes en Metales con RUC N°.: 3.224.237-9 que ha presentado un oferta por el monto de guaraníes: 81.955.500 (ochenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos guaraníes).

V/B Construcciones con Ruc.: 2.198.515-4 presenta una oferta de 82.863.000 (ochenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 507/2017 (bis), eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por el oferente VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO CON RUC N°.: 3.724.332-2, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. Nº 24/2017 "REMODELACION Y ADECUACION DEL LOCAL MUNICIPAL ". ID. 334126, a la Empresa VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO CON RUC N°.: 3.724.332-2 presenta una oferta de 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 500-520 520 030 003 FONACIDE EJERCICIO FISCAL 2017.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°).- ADJUDICAR A LA EMPRESA VIDRIERIA Y CARPINTERIA MELGAREJO CON RUC N°.: 3.724.332-2. POR LA SUMA DE GUARANIES 80.000.000 (ochenta millones), EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA L.C.D. N° 24/2017 "REMODELACION Y ADECUACION DEL LOCAL MUNICIPAL". ID. 334126

Art. 2°).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3°).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- ADJUNTESE copia del Dictamen de Evaluación.

Art. 6°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal